



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 02 AGO 2012

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 003412/2009 por el cual se solicita una Addenda para el Contrato aprobado por Resolución N° 001516-T-2011 y suscripto por la Facultad y el Sr. Alcides JUÁREZ; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 84 el Director del Área Económico Financiera informa que la misma es a fin de modificar el monto de la remuneración mensual del Contrato y que se cuenta con fondos disponibles para hacer frente a la erogación incremental;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Prosecretaría Administrativa a fs.84;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 86, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales;

Que la Secretaria de Extensión a fs. 87, informa que ha cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 15 del H. Consejo Superior 2008;

EL DECANO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato aprobado por Resolución N° 001516-T-2011 y suscripto por la Facultad y el Sr. Alcides JUÁREZ (D.N.I 27.653.611) que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrará desde el 01 de Agosto de 2012 y hasta el 31 de Octubre de 2012, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con Recursos Propios de esta Facultad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese al Área Económico Financiera a fin de notificar al interesado, al Área Personal, al Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Extensión.

Prof. Ing DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL FAVELLA  
DECANO  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 001010 -T- 2012-

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N

RM/ASADO
AREA OPERATIVA